



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230-2025-A/MPC

Concepción, 19 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El informe de la Subgerencia de Cultura Deporte y Recreación N°088 – 2025 – SGCDR-GDSYPV/MPC de fecha 18 de setiembre de 2025 y el informe N°3072-2025-GDSYPV/MPC de Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II, reconoce a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa, la cual se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración dentro del marco jurídico vigente;

Que, el numeral 1 del artículo 82° de la citada Ley establece que, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, las municipalidades tienen como competencias específicas, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito local, fomentando comunidades educadoras;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Concepción reconocer valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyan con el desarrollo de la Provincia;

Que, con motivo de la inauguración del anfiteatro y pasarela de vidrio del Complejo Turístico Piedra Parada, cuya obra tiene la finalidad de mejorar el servicio turístico de los visitantes locales, nacionales e internacionales. Se propone el reconocimiento a los gestores quienes hicieron posible la construcción de este monumento moderno del siglo XXI.

Que, mediante Informe N° 088 – 2025 – SGCDR-GDSYPV/MPC de fecha 18 de Setiembre de 2025, el Sub Gerente de Cultura, Deporte y Recreación propone reconocimiento póstumo al Ing. Cesar Espinoza Sueldo quien fue uno de los que apostó por esta imponente obra arquitectónica símbolo de la fe cristiana y los valores culturales, históricos y sociales de la Provincia de Concepción. Asimismo, con proveído N° 3072-2025 la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR reconocimiento póstumo al Ing. **CESAR ESPINOZA SUELDO, (QEPD)** quien fue uno de los que apostó por esta imponente obra arquitectónica símbolo de la fe cristiana y los valores culturales, históricos y sociales de la Provincia de Concepción.

ARTÍCULO 2°. El presente reconocimiento será entregado en la ceremonia de inauguración de del anfiteatro y pasarela de vidrio del Complejo Turístico Piedra Parada, a realizarse el día 19 de Setiembre de 2025.

ARTÍCULO 3°. **ENCARGAR** a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente resolución en el en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329